

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 3.451/2010

Expediente: VP/00110/2010

ANUNCIO DE DESLINDE

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1959 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 26 de febrero de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada COLADA DEL CAMINO DE LAS PEÑAS O DEL MOLINO DEL CURA, en el tramo En su totalidad, en el término municipal de Almedinilla (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 5 de mayo de 2010 a las 10:30 horas en

Ayuntamiento de Almedinilla Pz/ Plaza de la Constitución Nº 1 14812 Almedinilla (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 24 de marzo de 2010.- El Delegado Provincial, p.a. (Decreto 194/2008, de 6 de mayo), el Secretario General, José A. Torres Esquivas.